GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 7					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2023		Hasta:	30/11/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2023		Hasta:	30/11/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600015504**
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08/05/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14827
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			17/05/2023
OBJETO: Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Isabel La Católica del municipio de Cáceres, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DE CÁCERES
	NIT		890.982.430-6
VALOR [$]:	INICIAL:		**CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($470.178.880),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
		1.	VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($23.127.055) / 4.92%
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($493.305.935),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
REGISTRO PRESUPUESTAL	1.RPC NUMERO:		4500059872 y 4500059873
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/04/2023
	2.RPC ADICIÓN NUMERO:		4500061443

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			17/05/2023	20/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			61.9%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			92.4%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	La institución envía evidencia	Todos los servicios que presta actualmente la entidad, en total 18 servicios, se encuentran habilitados y declarados en el REPS, en su ùnica sede principal, con autoevaluación realizada bajo los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y en la actualidad todos se están prestando a la comunidad dentro del marco del estudio de Redes del Departamento de Antioquia de acuerdo a la tipologia y complejidad asignada para la ESE del Municipio de Cáceres (Hospital de atención de baja complejidad tipo 1A)
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de	100%	100%	La institución envía evidencia	Dando cumplimiento a la normatividad vigente, la Política de Atención Integral en Salud, como elemento de obligatorio cumplimiento para fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

control del sector.				adoptada mediante la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 dentro del marco normativo expuesto por la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud) la cual tiene por objetivo "garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección" hizo un giro esencial cuando situó el derecho a la salud en el ámbito del Sistema de Salud y no del Sistema de Seguridad Social en Salud y reconoció además su carácter de derecho social fundamental, adoptando un enfoque colectivo hacia las acciones de promoción y prevención y las obligaciones del Estado colombiano. Además, en su Artículo 2º integra los componentes colectivo e individual de la atención en salud, en el marco de la "igualdad de trato y oportunidades en el acceso" definiendo como sustrato el continuo de la atención en la "promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas".
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	100%	100%		En la vigencia 2023 se elaboraron los Protocolos para la vacunación COVID-19, sean éstos *P-MIVAC-01 Plan de Vacunación Contra el Covid-19 y P-MIVAC-02 Plan Contingencia Vacunación 2023* y su implementación se ha dado a lo largo de la vigencia 2023.
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	100%	100%		Actualmente la entidad realiza los reportes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social del Sistema de Información para la Calidad, el reporte de los Indicadores del Monitoreo de la Calidad en Salud se realiza con una periodicidad trimestral a través de la plataforma PISIS, reporte con el cual la entidad se encuentra al dia con corte al segundo trimestre de 2023; también se realiza el reporte trimestral al SIHO – Sistema de Información Hospitalaria – del formulario de Calidad y Producción el cual se

				encuentra rendido al Ministerio con corte al segundo trimestre de 2023.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.	100%	100%		La entidad presta los servicios de salud a todos los usuarios que demanden los servicios, inclusive si no cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sin embargo al momento de la atención, se verifica el usuario y si no cuenta con afiliación inmediatamente se realiza el proceso de vinculación al régimen subsidiado.
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona	0%	0%		

atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	100%	100%		la entidad documentó el proceso de afiliación mediante el documento P-APSIAU-04 PROCESO DE AFILIACION AL SGSSS en el cual se estableció el procedimiento para la afiliación de recién nacidos, Población pobre no asegurada a la fecha con documento de identificación y Afiliación al migrante Venezolano con PEP- Permiso especial de permanencia o documento válido para afiliación. Dicho proceso se encuentra a cargo de la auxiliar de la oficina SIAU.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1)Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	Cumple	Se anexa evidencia	
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente		
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Se anexa evidencia	
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Pendiente		
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta	Cumple	Se anexa evidencia	

asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.			
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	0%		
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	0%		

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880 del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$470.178.880**	$0	$0	**$470.178.880**
2. Adiciones	$23,127,055	$0	$0	$23,127,055

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$493,305,935	$0	$0	$493,305,935
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$358,117,429	$0	$0	$358,117,429
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$418,598,301	$0	$0	$418,598,301
7. Recursos ejecutados	$455,952,118	$0	$0	$455,952,118
8. Recursos no ejecutados	$37,353,817	$0	$0	$37,353,817

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/11/23	La entidad envía documentos requeridos para el pago convenido.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/05/2023	$470,178,880		$0		$470.178.880	
Pago No.1 / Desembolso	24/05/2023		$208,702,161	$0	$0	$261.476.719	5000212710 5000212712 5000212713
Pago No.2 / Desembolso	08/06/2023		$37,353,817	$0	$0	$224,122,902	5000214022
Pago No.3 / Desembolso	25/07/2023		$37,353,817	$0	$0	$186,769,085	5000217136

Pago No.4 / Desembolso	14/08/2023		$37,353,817	$0	$0	$149,415,268	5000218370
Pago No.5 / Desembolso	11/09/2023		$37,353,817	$0	$0	$112,061,451	5000220178
ADICIÓN	17/10/2023	$23,127,055	$23,127,055	$0	$0	$135,188,506	5000223301
Pago No.6 / Desembolso	24/10/2023		$37,353,817	$0	$0	$74.707.634	5000223302
Pago No.7 / Desembolso	14/11/2023		$0	$0	$37,353,817	$37,353,817	5000224562
TOTALES		$493,305,935	$455,952,118	$0	$37,353,817		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza pago al contratista, por valor de: $37.353.817 (Treinta y siete millones trecientos cincuenta y tres mil ochocientos diez y siete pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos del convenio suscrito para el año 2023, corresponde al pago del mes de noviembre.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El dia 17 de octubre de 2023 se solicitó adición al presupuesto del convenio por valor de $23,127,055, corresponde al 4.92% del total de los recursos asignados.

9. ANEXOS

Para el pago No.7, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 14/11/2023

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**Gobernación de Antioquia** **RECIBO A SATISFACCION**	Fecha Elaboración: 14.11.2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000224562

FACTURA: INF 7 CACERES	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000191	**NIT:** 8909824306	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA
Nro CONTRATO: 4600015504	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500059873 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	8		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	37353817	UN	1,000	0%	1,0000	37.353.817,000

V/R TOTAL NETO	37.353.817,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	37.353.817,000

REVISION DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de union la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Pub.
V.Bo.	Retención Empleados 1070
V.Bo.	Retención Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco Gaviria

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

Cáceres, 06 de septiembre de 2023

Doctora
LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social
Gobernación de Antioquia - Piso 8
Medellín

ASUNTO: ***INFORME MENSUAL DE PAGOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CONTRATO 4600015504 DE 2023***

En la ejecución del Contrato 4600015504 de 2023 suscrito entre la E.S.E Hospital Isabel la Católica del Municipio de Cáceres y la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de **$470.178.880**, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la entidad mediante Resolución No.105 del 8 de mayo de 2023, se realizaron los siguientes pagos con los recursos que ingresaron en el mes de agosto por valor de $2.370.087, el día 15 de agosto, $3.675.611 y $37.353.817 el día 16 de agosto, $57.200 el día 18 de agosto y $187.704 el 22 de agosto de 2023; ejecutados de la siguiente manera.

Periodo del informe			**Desde: (01/08/2023)**	**Hasta: (31/08/2023)**	
Total abonos mes de Agosto					**$43.644.419**
Fecha de Pago	Identificación	Tercero	Concepto	Valor pagado	
23- Agosto	1032257735	Sebastián mercado Zabala	Vacaciones	$2.958.667	
28 –Agosto	890982430	ESE Hospital Isabel La Católica	Nomina	$40.046.491	
Saldo (c=(a-b))					**$ 639.261**

Se adjunta copia del extracto de la Cuenta de Ahorros del Banco BBVA No.001302710200352767, correspondiente al periodo al mes de agosto.

Así mismo se certifica que:

1. Con los valores girados se cancelaron obligaciones, ciertas, expresas y exigibles relacionadas con servicios personales asociados a nómina, tanto de planta como contratistas (persona jurídica), tal y como se propuso en el Plan de Inversiones presentado.

2. Que dichas obligaciones cuentan con los soportes técnicos, administrativos, presupuestales, contables y demás establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, documentos que se encuentran disponibles en el archivo de la Empresa Social del Estado.

Atentamente,

ELIAS DAVID DIAZ AREIZA
Gerente

Anexo: *Extracto bancario mes de agosto (dos folios)
*Certificado Paz y Salvo seguridad social y parafiscales
*Planilla pagada mes Agosto (dos folios)
*Documentos contador: JCC, Tarjeta profesional, copia cédula (tres folios)

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-10, 10:32:05 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 66569733

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 09/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA		
Documento	NI890982430	**Dirección**	CR 50 #52 - 48
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8362039
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	DIAZ AREIZA ELIAS DAVID	**Identificación**	CC 98710728
Total Afiliados	26	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Cotizante Subtipo	IGE	RET	TDE TA	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	CDP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC LR	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Días SENA	Días ICBF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 1017[illegible]3535	LUIS FERNANDO [illegible] GONZALEZ CORTES [illegible]	01	00																		30	30	30	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 5.223.274	$ 668.200	(EPS047) COOSALUD ENTIDAD [illegible]	$ 5.223.274	$ 653.600	2.436	$ 5.223.274	$ 127.200	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.223.274	$ 209.000	$ 156.700	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 2.158.700
CC 1017[illegible]9958	KATERINE PAOLA CORREA RODRIGUEZ	01	00																		31	30	31	30	30	(25020) PROTECCION	$ 4.056.978	$ 486.800	(EPS037) COOSALUD EPS S.A.	$ 3.836.978	$ 382.250	2.436	$ 3.836.978	$ 74.900	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.056.978	$ 162.300	$ 81.200	$ 81.200	$ 0	$ 0	$ 1.221.200
CC 1017[illegible]2464	YULIETH PAOLA [illegible] ORTIZ	01	00																		31	30	31	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 5.223.274	$ 668.200	(EPS037) COOSALUD EPS S.A.	$ 5.223.274	$ 653.600	2.436	$ 5.223.274	$ 127.200	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.223.274	$ 209.000	$ 156.700	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 2.158.700
CC 1017[illegible]7199	[illegible] ALEJANDRA [illegible] RODRIGUEZ	03	00																		30	30	30	30	30	(25020) PROTECCION	$ 1.547.744	$ 247.600	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.547.744	$ 193.500	2.436	$ 1.547.744	$ 37.700	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.547.744	$ 62.000	$ 46.500	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 618.500
CC 1035[illegible]8075	YURANI ALEJO [illegible] CARDONA	01	00	X																	21	20	21	20	20	(25030) PORVENIR	$ 1.454.594	$ 232.700	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.454.594	$ 181.900	2.436	$ 1.454.594	$ 35.500	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.454.594	$ 58.200	$ 43.700	$ 29.100	$ 0	$ 0	$ 581.200
CC 1020[illegible]7125	SEBASTIAN MERCADO ZABALA	01	00																		30	30	30	30	30	(25030) PORVENIR	$ 1.824.717	$ 292.000	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.824.717	$ 228.400	2.436	$ 1.824.717	$ 44.600	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.824.717	$ 73.000	$ 54.800	$ 36.500	$ 0	$ 0	$ 729.000
CC 1042[illegible]4[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00	X																	0	0	0	0	0	(25030) PORVENIR	$ 1.496.153	$ 239.400	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.496.153	$ 187.100	2.436	$ 1.496.153	$ 36.500	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.496.153	$ 59.800	$ 44.900	$ 29.900	$ 0	$ 0	$ 597.800
CC 1037[illegible]1[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		31	30	31	30	30	(25030) PORVENIR	$ 2.024.894	$ 323.900	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 2.024.894	$ 253.100	2.436	$ 2.024.894	$ 49.400	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.024.894	$ 81.000	$ 60.700	$ 40.500	$ 0	$ 0	$ 808.700
CC 1040[illegible]1[illegible]	CAMILINA GARCIA [illegible]	01	00																		31	30	31	30	30	(25030) PORVENIR	$ 1.823.274	$ 291.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.823.274	$ 228.000	2.436	$ 1.823.274	$ 44.500	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.823.274	$ 72.900	$ 54.700	$ 36.500	$ 0	$ 0	$ 728.000
CC 1036[illegible]7[illegible]	[illegible] SEBASTIAN [illegible] [illegible] PARRA	01	00																		0	30	30	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 5.223.274	$ 668.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.223.274	$ 653.600	2.436	$ 5.223.274	$ 127.200	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.223.274	$ 209.000	$ 156.700	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 2.158.700
CC 1036[illegible]0[illegible]	LUIS MIGUEL [illegible] CHAVEZ [illegible]	01	00																		0	30	30	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 5.223.274	$ 668.200	(EPS037) COOSALUD EPS S.A.	$ 5.223.274	$ 653.600	2.436	$ 5.223.274	$ 127.200	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.223.274	$ 209.000	$ 156.700	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 2.158.700
CC 1035[illegible]8[illegible]	CESAR AUGUSTO [illegible] MIRANDA	01	00																		0	30	30	30	30	(25030) PORVENIR	$ 2.024.894	$ 323.900	(EPS037) COOSALUD EPS S.A.	$ 2.024.894	$ 253.100	2.436	$ 2.024.894	$ 49.400	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.024.894	$ 81.000	$ 60.700	$ 40.500	$ 0	$ 0	$ 808.700
CC 2[illegible]7[illegible]	LUZ [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		0	30	30	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 1.512.821	$ 201.700	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.512.821	$ 189.100	2.436	$ 1.512.821	$ 37.100	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.512.821	$ 60.500	$ 45.400	$ 30.200	$ 0	$ 0	$ 604.800
CC 2[illegible]7[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		0	30	30	30	30	(25030) PORVENIR	$ 1.786.365	$ 285.800	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.786.365	$ 223.300	2.436	$ 1.786.365	$ 43.800	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.786.365	$ 71.500	$ 53.600	$ 35.800	$ 0	$ 0	$ 714.000
CC 2[illegible]6[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		31	30	31	30	30	(25030) PORVENIR	$ 1.786.365	$ 285.800	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.786.365	$ 223.300	2.436	$ 1.786.365	$ 43.800	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.786.365	$ 71.500	$ 53.600	$ 35.800	$ 0	$ 0	$ 714.000
CC 2[illegible]6[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		0	30	30	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 5.223.274	$ 668.200	(EPS037) COOSALUD EPS S.A.	$ 5.223.274	$ 653.600	2.436	$ 5.223.274	$ 127.200	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.223.274	$ 209.000	$ 156.700	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 2.158.700
CC 2[illegible]3[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		31	30	31	30	30	(25474) COLPENSIONES	$ 1.904.813	$ 243.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.904.813	$ 238.200	2.436	$ 1.904.813	$ 46.400	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.904.813	$ 76.200	$ 57.100	$ 38.100	$ 0	$ 0	$ 781.300
CC 2[illegible]3[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		0	30	31	30	30	(25030) PORVENIR	$ 1.457.449	$ 234.400	(EPS034) SALUD TOTAL S.A. COOPERATIVA EPS	$ 1.457.449	$ 182.100	2.436	$ 1.457.449	$ 35.500	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.457.449	$ 58.300	$ 43.700	$ 29.200	$ 0	$ 0	$ 582.300
CC 2[illegible]3[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	01	00																		0	30	30	30	30	(25020) PROTECCION	$ 2.024.894	$ 323.900	(EPS037) COOSALUD EPS S.A.	$ 2.024.894	$ 253.100	2.436	$ 2.024.894	$ 49.400	(CCF033) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.024.894	$ 81.000	$ 60.700	$ 40.500	$ 0	$ 0	$ 808.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 09/11/2023 | Empresa NI890982430 ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA | Planilla Nro: 66669733 | Periodo Cotización: octubre de 2023 | Periodo Servicio: noviembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDP	TDA	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 7[illegible]6	[illegible] ALEJANDRA [illegible]	01	00																0	30	30	30	30	[illegible]	$ 1.864.300	$ 357.850	[illegible]	$ 1.864.300	$ 268.850	2.436	$ 1.864.300	$ 45.410	[illegible]	$ 1.864.300	$ 137.000	$ 41.100	$ 27.400	$ 0	$ 0	$ 1.327.760
CC 82[illegible]42	[illegible] DE CARDENAS CUADROS	01	00	X															0	29	29	29	29	[illegible]	$ 1.861.684	$ 357.850	[illegible]	$ 1.861.684	$ 268.850	2.436	$ 1.861.684	$ 45.350	[illegible]	$ 1.861.684	$ 136.800	$ 32.400	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 1.445.610
CC 4[illegible]06	[illegible] [illegible] [illegible]	01	00																0	30	30	30	30	[illegible]	$ 2.024.494	$ 373.900	[illegible]	$ 2.024.494	$ 283.500	2.436	$ 2.024.494	$ 49.300	[illegible]	$ 2.024.494	$ 148.600	$ 40.500	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 1.554.700
CC 3[illegible]8	[illegible] DE MARQUEZ [illegible] ARCIA	01	00																0	30	30	30	30	[illegible]	$ 1.547.744	$ 244.750	[illegible]	$ 1.547.744	$ 193.500	2.436	$ 1.547.744	$ 37.700	[illegible]	$ 1.547.744	$ 97.000	$ 31.000	$ 46.500	$ 0	$ 0	$ 1.178.450
CC 1[illegible]75	[illegible] [illegible] [illegible]	01	00																0	30	30	30	30	[illegible]	$ 1.478.971	$ 235.700	[illegible]	$ 1.478.971	$ 184.900	2.436	$ 1.478.971	$ 36.000	[illegible]	$ 1.478.971	$ 92.700	$ 29.600	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 1.124.300
CC 8[illegible]95	[illegible] [illegible] [illegible]	01	00																0	30	30	30	30	[illegible]	$ 2.079.034	$ 373.900	[illegible]	$ 2.079.034	$ 259.900	2.436	$ 2.079.034	$ 50.600	[illegible]	$ 2.079.034	$ 136.000	$ 40.800	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 1.422.000
CC 4[illegible]24	[illegible] [illegible] [illegible]	01	00																0	30	30	30	30	[illegible]	$ 6.976.316	$ 1.116.400	[illegible]	$ 6.976.316	$ 872.100	2.436	$ 6.976.316	$ 169.900	[illegible]	$ 6.976.316	$ 435.900	$ 139.500	$ 209.300	$ 0	$ 0	$ 4.942.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 71.043.702	$ 71.043.702	$ 71.043.702	$ 71.043.702	$ 11.648.100	$ 9.882.200	$ 1.702.600	$ 2.843.000	$ 1.421.700	$ 2.132.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.630.000	$ 0	$ 29.630.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 653 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegemos el medio ambiente está en nuestras manos.

E.S.E HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CON TARJETA PROFESIONAL No. 47436- T, EMITIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA:

En mi calidad de contador público certifico que la **E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** de Cáceres Antioquia con Nit No. 890.982.430-6, ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional. Que durante el mes de noviembre de 2.023 realizo el último pago de aportes correspondiente al mes de octubre de 2023, a la seguridad social según las planillasNo.66669733,66526522.

Para constancia de lo anterior se emite este documento a los Nueve (09) días del mes de noviembre de 2023, para realizar trámites legales ante una entidad de carácter oficial.

Cordialmente,

ARBEY QUIJANO CALAMBAS
CONTADOR PUBLICO
TP. No. 47436 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

3 3 C 5 E 7 0 1 9 0 E 7 6 3 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN INTERESES

Que el contador público **ARBEY QUIJANO CALAMBAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16687467 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 47436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16687467
NUMERO

QUIJANO CALAMBAS
APELLIDOS

ARBEY
NOMBRES

Arbey Quijano C
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1962
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65083704-M-0016687467-20001026 02769 00300A 02 096104105

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47436-T

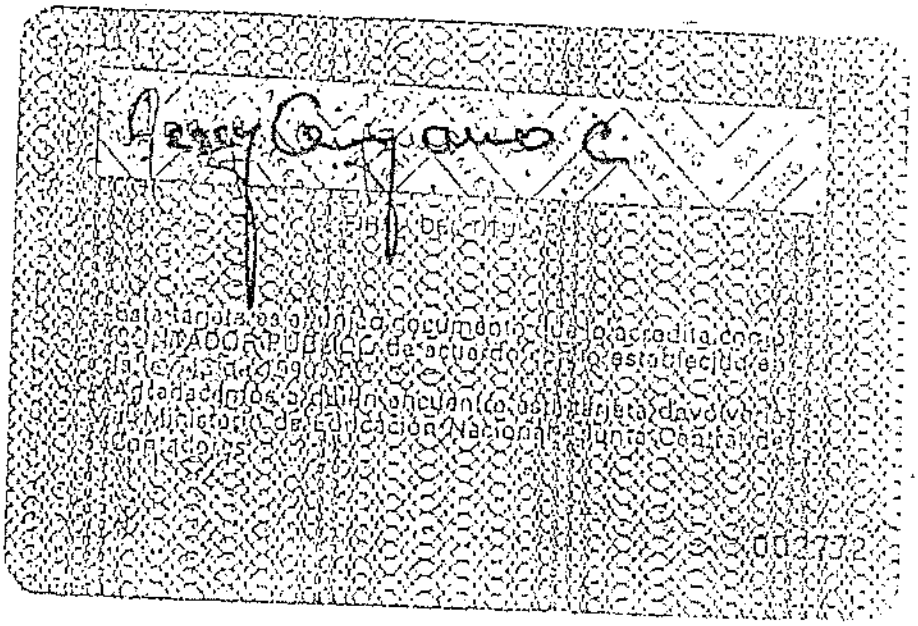


ARBEY
QUIJANO CALAMBAS
C.C. 16687457
RESOLUCION INSCRIPCION 52
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 09/05/96

Presidente

00055092



Esta tarjeta es un único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la ley y es expedida por la Junta Central de Contadores

000792